



RESOLUCION R-N° 1551-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 17.605/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio Universidad (93.9 Mhz), dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 (\$ 3.621,24); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos realizados para el normal funcionamiento de la citada emisora.

QUE de fs. 2 a 14, y a fs. 16, se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y justificados.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2534/17 (fs. 21), solicitando a fs. 22 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha observado la modalidad de este tipo de contratación desde el mes de enero de 2017, máxime cuando se reclama el pago de facturas ya abonadas por un agente de la Universidad, constituyendo un procedimiento ajeno a los procesos y normativas vigentes, por lo que considera que la Secretaría de Extensión Universitaria debería arbitrar los medios a fin de evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 (\$ 3.621,24), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal de apoyo universitario a cargo de la Dirección de la Radio Universidad (93.9 Mhz) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en concepto de gastos de funcionamiento de la citada emisora.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Sr. Ariel ANZE, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	216,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	800,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	461,50
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	240,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

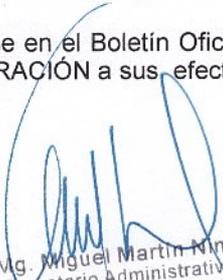
Expte. N° 17.605/17

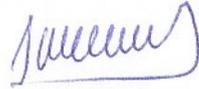
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.409,99
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 58,75
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 435,00

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA que de acuerdo a lo observado por la Secretaría Administrativa, deberá arbitrar los medios para evitar este tipo de modalidad de pago y posterior reintegro.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1551-2017